

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 80, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría. — Sección de Beneficencia y Sanidad

Se anuncia concurso para adquirir un equipo completo de radiodiagnóstico con generador de máxima potencia y distintos accesorios con destino al Servicio Central de Radiología del Hospital Provincial de Madrid, por el tipo de pesetas 1.543.526, y con arreglo a las bases que se encuentran de manifiesto en la Sección de Beneficencia y Sanidad de la Diputación (Velázquez, 89), pudiendo ser examinadas en días laborables y horas de diez a trece.

El pago se efectuará con cargo al donativo del Ministerio de la Gobernación, cuyo depósito figura en el capítulo XX, artículo segundo, del Presupuesto de Gastos de la Corporación de 1955, y al concepto núm. 193, capítulo VIII, artículo tercero, del citado Presupuesto.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente una garantía provisional de 46.000 pesetas, y el licitador que resulte adjudicatario deberá constituir la garantía definitiva por la cantidad equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

El licitador que después de haber constituido la garantía provisional no presentase proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial al 20 por 100 del importe de dicha garantía.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de la clase sexta, reintegradas con un timbre provincial de cuantía equivalente, debiendo ser redactadas con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha acordado adquirir, por concurso público, un equipo completo de radiodiagnóstico con sus correspondientes accesorios, se comprometo a su suministro e instalación con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas, que resulta de la oferta-presupuesto que se une a esta proposición.

(Fecha y firma.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, a excepción del resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, que se presentará por separado, se incluirán en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y se entregarán en la Sección de Beneficencia y Sanidad de la Corporación durante las horas de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta el día anterior hábil al de la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Palacio de la Corporación, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que se cumpla el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de marzo de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—29.500)

Se anuncia concurso para adquirir un aparato roentgenológico para irradiación próxima o de contacto y terapia superficial, con potencia de 5 a 8 mA con 60 KV. y accesorios, con destino al Hospital de San Juan de Dios, por el tipo de 186.788 pesetas, y con arreglo a las bases que se encuentran de manifiesto en la Sección de Beneficencia y Sanidad de la Diputación (Velázquez, 89), pudiendo examinarse en días laborables y horas de diez a trece.

El pago se efectuará con cargo al concepto núm. 221, capítulo VIII, artículo tercero, del Presupuesto ordinario de Gastos de 1955.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente una garantía provisional de 5.603,64 pesetas, y el licitador que resulte adjudicatario deberá constituir la garantía definitiva por un importe equivalente al 6 por 100 de la adjudicación.

El licitador que después de haber constituido la garantía provisional no presentase proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 de dicha garantía.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase sexta y reintegradas con el timbre provincial de cuantía equivalente, debiendo ser redactadas con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha acordado adquirir, por concurso público, un aparato roentgenológico para irradiación próxima o de contacto y terapia superficial, de las características que se citan en el pliego de condiciones, y accesorios, me comprometo a su suministro e instalación, con sujeción al expresado pliego, por la cantidad de (en letra) pesetas, que resulta de la oferta-presupuesto que se une a esta proposición.

(Fecha y firma.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, a excepción del resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, que se presentará por separado, se incluirán dentro de un sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y se en-

tregarán en la Sección de Beneficencia y Sanidad de la Corporación, durante las horas de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta el día anterior hábil al de la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Palacio de la Corporación, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que se cumpla el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de marzo de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—29.501)

Sección de Cooperación y Coordinación CONTRATACION

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 15 de marzo de 1956, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Cereceda, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de marzo de 1956.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—29.502)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1956, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Valdemaqueda, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de marzo de 1956.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—29.503)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 15 de marzo de 1956, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de El Boalo, se hace público por medio del

presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de marzo de 1956.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—29.504)

Aprobadas por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 15 de marzo de 1956, las bases para el concurso de subvenciones con destino al establecimiento de líneas eléctricas para suministro de alumbrado a los pueblos de Aoslos y Horcajo de la Sierra, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de marzo de 1956.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—29.506)

Aprobadas por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 15 de marzo de 1956, las bases para el concurso de subvenciones con destino al establecimiento de líneas eléctricas para suministro de alumbrado a los pueblos de Prádena del Rincón, Montejo de la Sierra y Horcajuelo de la Sierra, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de marzo de 1956.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—29.505)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de Ventas

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente de 24 de abril de 1905, para la administración y régimen de las reses mostrenas, se anuncia que

el día 24 de los corrientes, a las doce en punto de su mañana, tendrá lugar en esta Tenencia de Alcaldía (carretera de Aragón, 43) la subasta de un asno, encontrado en la vía pública, que se halla depositado en el tejár de don Francisco Hurtado Pérez, calle de Sanzano, número 3, de este distrito.

Las condiciones de la subasta se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de esta Tenencia de Alcaldía y pueden examinarse cualquier día laborable, de diez a doce de la mañana, hasta el anterior al del remate.

Madrid, 14 de marzo de 1956.—El Secretario de la Tenencia de Alcaldía, Luis García Ocaña.

(O.—29.497)

Parque Central de Sanidad Militar

ACTA DE LA JUNTA FACULTATIVA NUMERO 7

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de películas radiográficas, cartón radiográfico, carretes para fotoseriación y revelador y fijador, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 18 de abril, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material, se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

(O.—29.496)

REGION AEREA CENTRAL

Parque de Intendencia.—Getafe

SUBASTA

Autorizada por la Superioridad, se celebrará en el Parque de Intendencia de la R. A. Central (en Getafe), el día 14 del próximo mes de abril, a las once horas, subasta pública para la adquisición de 1.800 toneladas métricas de leña (combustibles para ranchos).

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición pueden examinarse en el expresado Parque durante los horas hábiles de oficinas.

Getafe, 14 de marzo de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.

(O.—29.498)

Delegacion Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 25 de septiembre de 1953, con los números 818.931 de entrada y 140.702 de registro, correspondiente al depósito de pesetas 5.000, constituido por don Alberto Ferri Artes, a la disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, para garantía de expedición de la tarjeta de transportes clase M. D. C. N., matrícula M-86822,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de febrero de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—4.640)

Magistratura de Trabajo num. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 1, seguidos con el núm. 719 al 722, de 1954, a instancia de Manuel Vidal Yubero y tres más, contra María Josefa Peipoche, sobre reclamación por salarios, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de don Francisco Bru Martín, en la calle de Esteban Mora, núm. 6 (Ventas); cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 5 de abril, y hora de las once treinta de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Cincuenta y dos marcos de diferentes tamaños de madera y placa de Zamac, 8.200 pesetas.

Seis cuadros grandes con marcos de madera, y cuatro de ellos trípticos, 3.100 pesetas.

Dos copias, núm. 517, 600 pesetas.

Dos jarrones, núm. 410, 400 pesetas.

Ocho placas Zamac, sin marco, 800 pesetas.

Un petromax, 1.000 pesetas.

Una pistola de pintar al duco, 250 pesetas.

Veinte limas, 400 pesetas.

Un serrucho, 10 pesetas.

Una estufa de carbón, 200 pesetas.

Trece martillos, 195 pesetas.

Un macho, 5 pesetas.

Cuatro banquetas de madera, 20 pesetas.

Una bigornia, 25 pesetas.

Un jarrón de cerámica, pintado, 175 pesetas.

Dos espejos, núm. 616, 400 pesetas.

Una arqueta núm. 158, 150 pesetas.

Cinco marcos, núm. 89, 315 pesetas.

Dos palmatorias de pared, 25 pesetas.

Cuatro cajas para joyero y tabaquera, 800 pesetas.

Cuatro faroles, 400 pesetas.

Cuatro bancos de cinco tornillos, 800 pesetas.

Cuatro cajas, núm. 498, 1.200 pesetas.

Una arqueta, núm. 19, 250 pesetas.

Una figura Tanagra, 100 pesetas.

Una figura, núm. 375, 175 pesetas.

Un crucifijo de mesa, 200 pesetas.

Dos figuras de San Juanito, 300 pesetas.

Dos figuras de perros, núm. 341, 400 pesetas.

Una figura de Buda, núm. 321, 100 pesetas.

Una figura núm. 359, 175 pesetas.

Una figura, núm. 653, 150 pesetas.

Una figura, núm. 370, 150 pesetas.

Una figura San Juanito, 150 pesetas.

Un marco, núm. 678, 65 pesetas.

Dos marcos, núm. 669, 25 pesetas.

Un marco núm. 668, 27 pesetas.

Un marco, núm. 673, 65 pesetas.

Un marco, núm. 680, 125 pesetas.

Un portablock escribanía, 150 pesetas.

Una palmatoria de mesa, 40 pesetas.

Total, 22.117 pesetas.

Dado en Madrid, a 29 de febrero de 1956.—El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—1.487) (C.—11.819)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en el expediente de

cuenta jurada promovido por el Letrado don Francisco Fernández-Vegue y Gómez, contra su cliente doña María Dolores García y Fernández del Castillo, en reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

Casa número veintiuno de la calle de San Andrés, de esta capital, de 168,33 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 2.168 pies 18 decímetros de pie; linda: al Saliente o frente, con la referida calle de San Andrés, núm. 21, en una línea de 14 metros y 20 centímetros; al Norte, en la medianería derecha, con la casa número 23 de la misma calle, propiedad de don Manuel Gómez, en línea de 12 metros lineales; al Poniente, que es el testero, linda con el testero de la casa núm. 8 de la calle de Ruiz, propiedad de doña Soledad Suárez Macías, que antes perteneció al expresado señor Gómez, midiendo dicha línea 14 metros lineales; y al Mediodía o medianería izquierda, con la casa número 19 de la misma calle de San Andrés, propiedad de doña Juana Bruaga, antes del señor Gómez, en longitud de 12 metros lineales y 6 centímetros. Consta la expresada casa de planta de subsuelo, distribuida en dos cuartos habitables, planta baja en portal, portería posterior, patio, escalera y dos cuartos, y la planta principal, segunda, tercera y cuarta, en dos cuartos cada una, más los peraltes de armadura destinados a buhardillas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día veintisiete de abril próximo y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La expresada finca sale a pública licitación por el precio de doscientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.642)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción número cuatro, don Rafael Gimeno Gamarra, en cumplimiento de oficio del Juzgado Militar número dos, de los de Madrid, dimanante de expediente seguido contra José Giralda Torrecilla, para pago de multa impuesta, ha acordado sacar a tercera, pública y judicial subasta, y sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día siete de abril próximo, a las doce horas, los efectos embargados a dicho expediente, consistentes en diferentes piezas usadas para coches,

bidones y otros utensilios, que fueron tasados pericialmente en cuatro mil ochocientas pesetas, conjuntamente, y los cuales se encuentran depositados en la calle de Mirasol, diecisiete, Bazar de la Casiana, donde podrán ser examinados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que hace la suma de trescientas sesenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que por tratarse de tercera subasta sale sin sujeción a tipo; y

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez. — El Juez de primera instancia (Firmado). (B.—1.533)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos a instancia de doña Angeles Giménez Martínez, contra don Mariano Blanco Rojas y otros, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes pisos de la casa que después se describirá:

«De la planta baja o primera: vivienda exterior o portería, interior letra C, interior letra D, interior letra G; de la planta segunda, antes principal, segunda escalera: interior letra A; planta tercera, antes primero, segunda escalera: interior letra D; de la planta cuarta, antes segundo; segunda escalera: interior letra B, segunda escalera: interior letra C, segunda escalera: interior letra D.»

Casa en término de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, calle de Dolores, número ocho, el seis de barrio de Bellas Vistas, a poca distancia de la calle de Juan el Risco, de Bravo Murillo, de Francos Rodríguez y de Villamil, excluidos los pisos ya vendidos, forman partes fincas independientes por segregaciones efectuadas y, por tanto, constituida por el resto que resulte inscrito a favor de sus dueños en pleno dominio en el Registro de la Propiedad; tiene de superficie 393 metros 24 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.064 pies cuadrados, de los cuales están edificados en cuatro plantas 336 metros cuadrados, equivalentes a 4.327 pies cuadrados, ocupando el resto de la superficie seis patios medianeros de luces y uno posterior; la casa se distribuye en ocho viviendas por planta, dos exteriores y seis de 13 metros 20 centímetros, con la calle de Dolores; por la derecha, entrando, en línea de 28 metros 80 centímetros, con terreno de la finca de cuyo solar se segregó, que era de don Feliciano Blanco Jimeno; por la izquierda, en otra línea igual, de 28 metros 80 centímetros, con terreno de don Santiago Mínguez, y por la espalda, con terrenos procedentes también de la dicha finca de donde se segregó, de don Feliciano Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 56, libro 7.º, sección 1.ª, folio 60, finca núm. 627, 3.ª

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de mayo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en el acto, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuar-

ta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—4.637)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Joaquín Guevara Roldán, contra don Félix Bravo Cerro, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de seis mil novecientos noventa y cinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Un disco de cortar mármol, compuesto de carro móvil, carriles, cabezal y un motor eléctrico trifásico de 10 HP.

Una pulidora torpeda con motor eléctrico trifásico de 3 HP y sus accesorios.

Una pulidora portátil con motor eléctrico trifásico de 2,5 HP y sus accesorios.

Un depósito de chapa de hierro de 1 metro cúbico de capacidad.

Un banco, compuesto de dos borriquetas de madera y una tapa de piedra de 2,30 por 1,00 metro.

Una tubería de hierro galvanizado de 5 metros y llavé de paso.

Un comedor, compuesto de: una mesa de madera de patas curvas en color oscuro, encontrándose la parte superior cubierta de mármol rosa; un aparador de madera, teniendo su parte superior cubierta igual que la mesa descrita, con cuatro cajones centrales y una puerta a cada lado; un trinchero de madera, teniendo su parte superior igual a los anteriores, con un cajón central y puertas a cada lado; cuatro sillas y dos sillones de madera, a medio uso, teniendo tapizados su asiento y respaldo en paño color rosa; un armario de madera, de tres cuerpos, con cuatro puertas, en color oscuro, con herrajes de metal dorados; dos mesitas de noche, de madera, teniendo su parte superior de mármol, y de una sola puerta; un comodín de madera, a medio uso, el cual tiene tres cajones grandes, la parte superior de mármol rosa y espejo biselado de forma rectangular sobre marco de madera; una mesa de despacho, de madera, de tres cajones a cada lado y uno central, anticuada; un tablero de dibujo, de madera de pino, usado; tres lámparas de madera de pino, de cinco luces y brazos en color oscuro; una radio de cinco lámparas, sobre caja de madera, en forma rectangular, grande, con dos mandos, fabricación casera, sin lámparas.

Para cuyo remate se ha señalado el día doce de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo del expresado tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—4.638)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO CEDULAS DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En autos promovidos ante este Juzgado de primera instancia número nueve, de Madrid, por el Banco Hipotecario de España, contra los ignorados herederos o causahabientes de don Juan Castillo García, sobre secuestro, por virtud de un préstamo hipotecario de veinte mil pesetas, se han dictado las siguientes:

Providencia

Juez, señor Linares.—Madrid, siete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Por presentado el anterior escrito, que se una a sus autos, y visto lo que se solicita y toda vez que los deudores herederos o causahabientes de don Juan Castillo García no han satisfecho al Banco Hipotecario de España los semestres que se indican, por razón del préstamo de veinte mil pesetas a que se refiere la escritura de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario de esta capital don Enrique Giménez Arnáu, se decreta en favor del mencionado Banco el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada por referida escritura, en Madrid, una casa señalada con el número doce de la calle de Salvador Martínez, antes San Eugenio, del Puente de Vallecas, hoy Madrid; mandándose que en el acto de la posesión y entrega a mencionado Banco, y en su nombre a don José Enriquez Benavides o a la persona que éste designe, se requiera a los arrendatarios para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas; tómesese anotación del secuestro en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, por la cantidad de mil ochocientos noventa pesetas veintisiete céntimos a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de cuatro mil pesetas para costas y gastos; reclámese del encargado del mismo certificación en relación que acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad la finca hipotecada, para lo cual librese el correspondiente exhorto al señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, facultándose a su portador para intervenir en su diligenciado y hacer cuantas demás peticiones conduzcan a su mejor cumplimiento; notifíquese esta providencia a los deudores, herederos o causahabientes de don Juan Castillo García, requiriéndoles a la vez para que satisfagan al Banco su débito en el término de dos días, bajo apercibimiento de procederse a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, y asimismo para que dentro de seis días presenten en Secretaría los títulos de Propiedad de la finca, bajo apercibimiento de expedirse a su costa los testimonios o certificaciones que sean necesarios.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Linares. Ante mí, Manuel L. Villar. (Rubricados.)

Providencia

Juez, señor Linares.—Madrid, ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Por presentado este escrito, que se una a sus autos, y el exhorto que se devuelve, adiciónese en el sentido de que la notificación de la providencia decretando el secuestro a los herederos o causahabientes de don Juan Castillo García, así como los requerimientos a los mismos, y que en mencionada providencia se interesan, se haga por medio de edictos que, con todos los requisitos legales, se fijarán en el sitio público de costumbre del Juzgado municipal del Puente de Vallecas, y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para lo cual expídanse dichos dos edictos, los cuales serán entregados a la parte demandante.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Linares. Ante mí, Manuel L. Villar. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los ignorados herederos o causahabientes de don Juan Castillo García y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente

en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—4.636)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Jesús Sánchez Sánchez y doña Manuela Jiménez Madrazo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente

Finca

En Madrid, casa en construcción, sita en la calle de Fernando Díaz de Mendoza, compuesta de planta baja y dos plantas altas. El solar ocupa una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados, equivalentes a mil novecientos cincuenta y siete pies con setenta y seis décimas de pie cuadrado, pero según medición reciente efectuada tiene una superficie de ciento ochenta metros cincuenta decímetros cuadrados, y en dos plantas altas ciento cuarenta y siete metros cuadrados, y el resto se destina a patio. Linda: por su frente, con la misma calle de Fernando Díaz de Mendoza; a la derecha, con tierra de don Antonio Ropero; a la izquierda, con terreno de don Miguel Hernández, y por la espalda, con propiedad de don Miguel Plaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Madrid, en el tomo novecientos veinticuatro general del archivo, libro ciento doce de la Sección tercera, folio sesenta y tres, finca número dos mil doscientos ochenta y cinco, inscripción octava.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día treinta de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas siete mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la aludida cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación, con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, firmado: H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Carlos de la Cuesta.

(A.—4.635)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Ma-

teo Ríos González, contra don Joaquín Pérez y Pérez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada, seis sillas corrientes, un aparador de dos cajones y dos puertas en la parte inferior; un armario de dos puertas y dos lunas exteriores; una máquina «Singer» de coser; un aparato de radio «Invicta», de cinco lámparas, ondas corta y media.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día diecisiete de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho mil quinientas pesetas, en que se han tasado pericialmente dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están en poder del demandado en concepto de depósito, teniendo el mismo su domicilio en paseo de Extremadura, ciento treinta y cuatro.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—4.641)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Cecilio Sanjuán Martín, representado por el Procurador señor Merino, contra don Antonio Ruiz Cortés, con domicilio en la calle de Virgen del Sagrario, número siete (barrio de la Concepción), sobre pago de cantidad, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de una cafetera, marca «Solenry», de dos portas, que le fué embargada a dicho deudor y depositada en poder del mismo, en su domicilio.

Asimismo son objeto de subasta los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a la venta de vinos, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número siete (barrio de la Concepción).

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta, por lo que respecta a la cafetera marca «Solenry», la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, y por lo que se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio, sito en la calle Virgen del Sagrario, número siete, la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Para tomar parte en cualquiera de los remates, que han de verificarse separadamente, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por lo que afecta a los derechos de traspaso, el licitador que resulte rematante contraerá la obligación de ejercer en el local sin traspasarlo en plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la

